CONTRATO IM/UOC N° 15/2022
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 417702
"CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado**, denominada en adelante la CONTRATANTE; y el oferente unipersonal MENTOGI Emprendimientos con RUC 3225026-6 cuyo representante legal es la señora **Sonia Elena Mendoza Vázquez** con Cedula de Identidad Nº 3225026, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adenda Nº 01/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417702.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, según resolución N° 256 /2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 319 /2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Municipalidad Domingo Martínez de Irala - Secretaría - Abg. Claudelino Bogado B.

Municipalidad Domingo Martínez de Irala - Intendente Derlis Javier Benegas Carrera

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

TRAMO I: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA ZONA DENOMINADA BAUTISMO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131701-017	Construccion de alcantarilla	1	GL	32.692.020
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de Obras	un	1,00	1.498.500	1.498.500
1.2	Excavación	m3	20,00	64.935	1.298.700
1.3	Construcción de LOSA BASE e= 10 cm DE Hº Aº D:1:2:4	m3	1,70	1.348.500	2.292.450
1.4	Colocación de tubo de Hº Aº de 1, 0 m de diámetro espesor de 12 cm	un	8,00	1.498.500	11.988.000
1.5	Relleno y compactación sobre tubos y acceso a cabeceras con pavimento tipo terraplén	m3	70,00	98.901	6.923.070
1.6	Aletas laterales de hormigón armado	m3	3,00	2.397.600	7.192.800
1.7	Limpieza final y retiro de materiales en desuso	gl	1,00	1.498.500	1.498.500
	TOTAL GENERAL - TRAMO I				**32.692.020**

TRAMO II: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA ZONA DENOMINADA PUERTO IRALA

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131701-017	Construccion de alcantarilla	1	GL	39.724.980
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de Obras	un	1,00	1.498.500	1.498.500
1.2	Excavación	m3	36,00	64.935	2.337.660
1.3	Construcción de LOSA BASE e= 10 cm DE Hº Aº D:1:2:4	m3	1,70	1.348.500	2.292.450
1.4	Colocación de tubo de Hº Aº de 1, 0 m de diámetro espesor de 12 cm	un	12,00	1.498.500	17.982.000
1.5	Relleno y compactación sobre tubos y acceso a cabeceras con pavimento tipo terraplén	m3	70,00	98.901	6.923.070
1.6	Aletas laterales de hormigón armado	m3	3,00	2.397.600	7.192.800
1.7	Limpieza final y retiro de materiales en desuso	gl	1,00	1.498.500	1.498.500
	TOTAL GENERAL - TRAMO II				**39.724.980**

TRAMO III: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN PUERTO ITA VERA SEGUNDA LINEA

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131701-021	Mantenimiento y reparacion de alcantarillado	1	GL	10.371.618
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de Obras	un	1,00	[illegible]	1.498.500

Ing. Carolina Bogado B.

Luis Javier Bareiras Carrera

1.2	Excavación	m3	10,00	64.935	649.350
1.3	Relleno y compactación sobre tubos y acceso a cabeceras con pavimento tipo terraplén	m3	68,00	98.901	6.725.268
1.4	Limpieza final y retiro de materiales en desuso	gl	1,00	1.498.500	1.498.500
	TOTAL GENERAL TRAMO III				**10.371.618**
	TOTAL GENERAL TRAMO I, II y III				**82.788.618**

El monto total del presente contrato es de Gs. 82.788.618.- (Guaranies, Ochenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciocho).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay al día 27 mes setiembre y año dos mil veintidós.

Municipalidad Domingo Martínez de Irala – Secretaría

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Municipalidad Domingo Martínez de Irala – Intendencia

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

Sonia Elena Mendoza Vázquez
El Proveedor
MENTOGI Emprendimientos / RUC:3225026-6

MENTOGI
EMPRENDIMIENTOS
RUC:3225026-6